

LUNES, 19 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 35

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

### DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

**CVE-2018-1428** *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación de las tablas salariales aplicables al año 2018, de la U.T.E. Tratamiento Integral de Residuos de Cantabria, SLU, y Oxital España, SA, para los trabajadores adscritos al servicio de explotación, mantenimiento y conservación del Vertedero de Meruelo.*

Código 39100601012017.

Visto el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Tratamiento Integral de Residuos Cantabria, SLU, y Oxital España, SA, U.T.E., para los trabajadores adscritos al servicio de explotación, mantenimiento y conservación del Vertedero de Meruelo, con fecha 24 de enero de 2018, por el que se aprueban las tablas salariales aplicables al año 2018; y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre Asunción de Funciones y Servicios Transferidos, así como el Decreto 3/2015, de 10 de julio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 83/2015, de 31 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria,

ACUERDA:

- 1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.
- 2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 12 de febrero de 2018.

La directora general de Trabajo,  
Ana Belén Álvarez Fernández.

LUNES, 19 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 35

**ACTA DE ACUERDO COMISIÓN NEGOCIADORA CONVENIO COLECTIVO DE TRATAMIENTO  
INTEGRAL DE RESIDUOS CANTABRIA SLU Y OXITAL ESPAÑA S.A, UTE PARA LOS  
TRABAJADORES ADSCRITOS AL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN; MANTENIMIENTO Y  
CONSERVACIÓN DEL VERTEDERO DE MERUELO**

En Meruelo, a las ---12----- horas del día ----24 de enero-----, se reúnen los miembros de la comisión negociadora del Convenio Colectivo de tratamiento integral de residuos Cantabria SLU y Oxital España S.A, UTE para los trabajadores adscritos al servicio de explotación, mantenimiento y conservación del Vertedero de Meruelo, con el fin de tratar como único punto la firma de las tablas salariales para el año 2018.

**ASISTEN:**

**Por la empresa**

**Joaquín Pérez Viota**

**Juan Manuel Abascal Inchauste**

**Por la representación legal de los trabajadores**

**Francisco Javier Gómez Gómez ( Delegado de Personal )**

**Jesús Ángel De Cos Fernández ( Asesor de CCOO )**

**Mariano Pérez Conde ( Asesor de CCOO )**

Se procede a la firma de las tablas salariales correspondientes al año 2018 efectuándose, de acuerdo a lo recogido en el artículo 9 del vigente convenio colectivo: *“Se garantiza el IPC real del año anterior, ANEXO I en cada año de vigencia del presente convenio colectivo, que se aplicará en todos los conceptos retributivos”*.

Se designa por esta comisión a D. Carlos Sánchez Fernández con DNI 01399874W para realizar ante la Autoridad Laboral cuantos trámites sean necesarios para el depósito, registro y posterior publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del presente acuerdo.

No habiendo más asuntos que tratar, se firma el acta por las partes en el lugar y fecha señalados.

LUNES, 19 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 35

## ANEXO I

TABLA RETRIBUTIVA DEFINITIVA AÑO 2018 1,1%						
FUNCIÓN PROFESIONAL	SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	VACACIONES	EXTRA VERANO	EXTRA NAVIDAD	TOTAL BRUTO ANUAL
ENCARGADO	33,14	19,31	1.542,27	1.551,00	1.551,00	19.922,83
ORCIAL 1ª	31,63	19,31	1.446,42	1.485,18	1.485,18	19.192,22
OFICIAL 2ª	30,59	19,31	1.367,39	1.422,29	1.422,29	18.639,60
PEON	29,31	19,31	1.249,89	1.324,85	1.324,85	17.901,75

HORAS EXTRAORDINARIAS		
FUNCIÓN PROFESIONAL	Normales	Festivas
ENCARGADO	14,40	19,39
OFICIAL 1ª	13,88	18,87
OFICIAL 2ª	13,49	18,49
PEON	12,96	17,93

2018/1428